

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

CONTRATO DE COMPRAVENTA: No. 49-2-10051-2025

CONTRATISTA: MOBIMUEBLES

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE PORTA FICHEROS DE CARNÉS 200 PUESTOS, MUEBLE METÁLICO DE SEGURIDAD, MESAS PARA INTERIORES, MESAS PLEGABLES, MESA TIPO COMEDOR, SILLAS PARA EXTERIORES (PLASTICAS), SILLAS PARA INTERIORES, SILLAS ERGONOMICAS, COLCHONETA CON ALMOHADA Y FORRO ANTIFLUIDO Y SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA, ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" Y UNIDAD ASCRITA (ESGAC).

Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" con NIT. 800.141.208-1

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: (\$132.774.807,48)

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 26.554.961,50	20%	15/08/2025	01/08/2026
Calidad del bien	\$ 66.387.403,74	50%	15/08/2025	02/04/2027

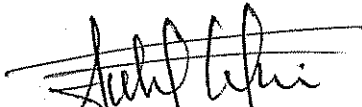
NOTA 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:


 Intendente Jefe **SAMUEL ANDRÉS GARZÓN SOTO**
 Jefe Grupo de Contratos ESCAR (E)